



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0329-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 511-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 25 de agosto de 2022; el Oficio N° 080-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 006-2022-CO-UNAJMA, de fecha 15 de enero de 2022, en su artículo segundo se encarga como director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Mg. Percy Lima Román, a partir del 17 de enero de 2022;

Que, mediante Carta N° 511-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 25 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rojas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la propuesta de designación para la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad a la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, toda vez que se otorgó licencia sin goce de remuneraciones al Mr. Percy Lima Román;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0329-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-2-

Que, mediante Oficio N° 080-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Ruggertis Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de designación de director de la Escuela Profesional de Contabilidad a favor de la Mg. Maruja Hermelinda Valencia LLamoca, realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que sea evaluado y aprobado mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 06-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

**APROBÓ** dar por concluido el encargo del Mg. Mg. Percy Lima Román, como director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 2 de setiembre de 2022; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

**APROBÓ** designar como directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la Mg. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 5 de setiembre de 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** el encargo del **Mg. Percy LIMA ROMÁN**, como director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 2 de setiembre de 2022; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, a la **Mg. Maruja Hermelinda VALENCIA LLAMOCA**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, a partir del 5 de setiembre 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Dr. Ruggertis Neil De la Cruz Marcos*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Abog. Elva Chipana Ortega*  
SECRETARÍA GENERAL